

\*2019-48710\*

No. Expediente : 2019-48710

Control interno: MFP\_EXPEDI - 395,07

**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS**

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406

Fecha Impresion : 11/06/2019 4:10:20 pm

Tipo Exp : MFP\_EXPEDI Destino : Dirección Técnica del Presupuesto  
Recibido De : EMPRESA PORTUARIA QUETZAL Origen : Empresa Portuaria Quetzal  
Descripción : ENVIAN INFORME Obs : DEPTO. ECONOMICO

**DATOS ADICIONALES**

Etiqueta	Valor
No Documento Original	805-2019
Tipo de Documento	Oficio
No de Folios	15
Fecha de Documento	06/06/2019
Fecha Limite	

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

11 JUN 2019

Clave: MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Usuario Grabo : Pablo Jose Ortiz Ortiz

Fecha Grabación : 11-06-2019 4:10 pm

F. \_\_\_\_\_

Pablo Jose Ortiz Ortiz

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

**Licenciado**  
**Francisco Javier Ortiz Mendoza**  
**Director Técnico del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**SU DESPACHO.**

2019-48710  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
 11 JUN 2019  
 Firma: *[Firma]* Hora: 13:14  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Licenciado Ortiz Mendoza:**

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Asimismo, hago de su conocimiento que por medio de oficios enviados a los responsables de los entes rectores de los clasificadores temáticos, se les informó que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro de los 10 clasificadores temáticos para el Ejercicio Fiscal 2020, en virtud de que EPQ brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga, tal como lo establece su Ley Orgánica.

**Se adjuntan copias de los oficios enviados a las instituciones siguientes:**

CLASIFICADOR TEMÁTICO	ENTE RECTOR RESPONSABLE
01 Pueblos Indígenas	Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA)
02 Seguridad y Justicia	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
	Organismo Judicial
03 Educación	Ministerio de Educación Pública
04 Reducción de la Desnutrición	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
05 Recursos Hídricos y Saneamiento	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
06 Niñez	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
	Procuraduría General de la Nación (PGN)
07 Juventud	Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)
08 Género	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
09 Reducción de Riesgo	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)
10 Orientación a la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

**LIC. EDWIN GEGUANI MILIÁN ROMÁN**  
 Gerente General en Funciones  
 Empresa Portuaria Quetzal



c.c Gerencia Financiera  
 UAPP  
 Archivo.



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
 PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
 OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
 PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
 APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
 PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

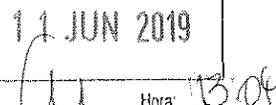
OFICIO-210-PQ-GG-618-2019/EGMR/kmc

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Licenciado  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ MENDOZA  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
SU DESPACHO.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

11 JUN 2019

Firma:  Hora: 13:04  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Ortiz Mendoza:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en las Normas 4 y 5 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a aquellas entidades que deberán identificar la estructura presupuestaria que corresponda dentro de su red de categorías programáticas para incluir la política y plan mencionados en dichas Normas.

En relación a la NORMA 4 Aplicación de la Política Pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal NO CONTEMPLA recursos en su red de categorías programáticas y estructura presupuestaria para las atribuciones y funciones relacionadas con esta Política Pública.

Y en relación a la NORMA 5. Acciones Estratégicas del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, también NO SE TIENE PROGRAMADO asignar recursos dentro de su estructura presupuestaria para dar respuesta a las líneas estratégicas de acción del referido Plan.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente.



LIC. EDWIN GEOVANI MILIÁN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla. 06 de junio de 2019.

Doctor  
Nester Mauricio Vásquez Pimentel  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia  
y del Organismo Judicial  
SU DESPACHO.

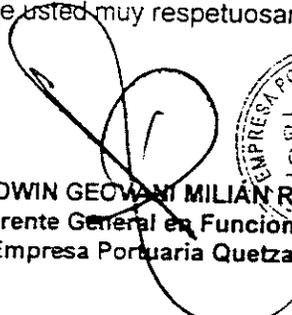
Doctor Vásquez Pimentel:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocian a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático de JUSTICIA correspondiente al Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

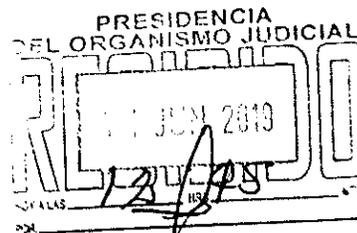
Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente.

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILIAN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP  
Archivo



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5206, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: ~~WWW.EMPRESA-PORTUARIA-QUETZAL.GU~~ - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Licenciado  
Oscar Hugo López Rivas  
Ministro de Educación Pública  
SU DESPACHO.

Licenciado López Rivas:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocian a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático **EDUCACIÓN** correspondiente al Ministerio de Educación Pública para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

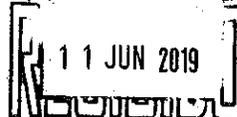
Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

  
  
LIC. EDWIN GEOVANI MILIAN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal

c.c. Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP  
Archivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Atención al Ciudadano



Reg: 1120  
No. Fólio:   
Firma: 

PC-95365

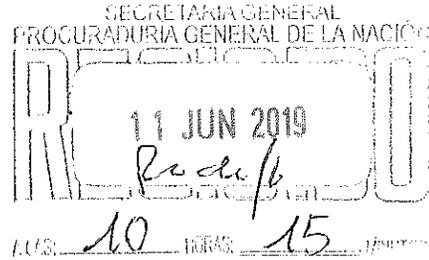


## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Licenciado  
Jorge Luis Donado Vivar  
Procurador General de la Nación  
SU DESPACHO.



Lic. Donado Vivar:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático NIÑEZ correspondiente a la Procuraduría General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente

LIC. EDWIN GEORVANI MILIÁN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP  
Archivo.



## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Licenciado  
Sergio Roberto García Cabañas  
Secretario Ejecutivo  
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres  
SU DESPACHO.

Licenciado García Cabañas:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático **REDUCCIÓN DE RIESGO** correspondiente a la **Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-** para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de esta Empresa brinda de servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILÁN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



13 JUN 2019

*Solía* 09:52

Dirección Técnica del Presupuesto

Archivo.



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Licenciado  
Alfonso Alonzo Vargas  
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales  
SU DESPACHO.

Licenciado Alonzo Vargas:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro de los clasificadores temáticos **RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO** y **ORIENTACIÓN A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** ambos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que esta Empresa brinda de servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILÁN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Licenciada  
Ana Patricia Contreras Mejía  
Secretaria  
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia  
SU DESPACHO.

Licenciada Contreras Mejía:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocian a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático NIÑEZ correspondiente a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,



LIC. EDWIN GEOVANI MILÁN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP  
Archivo.



## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Doctor  
Carlos Enrique Soto Menegazzo  
Ministro de Salud Pública  
SU DESPACHO.

Doctor Soto Menegazzo:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocian a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático **RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO** correspondiente al **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020**, en virtud de que esta Empresa brinda de servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente.

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILÁN ROMÁN  
Gerente General en Función  
Empresa Portuaria Quetzal



c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP

Archivo.



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-184256**

REMITENTE:  
LIC. EDWIN GEOVANI MILÁN ROMÁN, GERENTE GENERAL EN FUNCIONES EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 11/06/2019

HORA DE RECEPCIÓN: 10:49:42 a.m.

USUARIO: LBENAVENTE

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53,  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2304-7000  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Licenciada  
Silvia Marinelly De León Garzona  
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
SU DESPACHO.

Licenciada De León Garzona:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocian a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

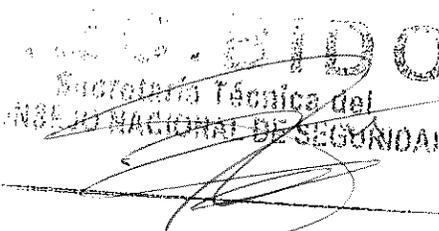
Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático **SEGURIDAD** correspondiente a la **Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad para el ejercicio fiscal 2020**, en virtud de que esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILIAN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Fecha: 11-06-2019 Hora: 12:10

c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP

Archivo.



## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Señor  
Juan Carlos Carías Estrada  
Secretario  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-  
SU DESPACHO.

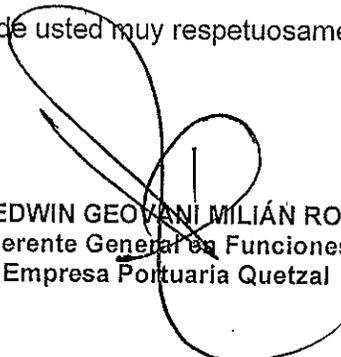
Señor Carías Estrada:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático **REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN** correspondiente a la **SESAN** para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILIÁN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP  
Archivo.

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Presidencia de la República -SESAN-

  
11 JUN 2019  
Hora: 11:00 AM  
Firma: [Handwritten]



## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Señora  
Yolanda del Rosario Sian Ramírez  
Secretaria  
Secretaría Presidencial de la Mujer  
SU DESPACHO.

Sra. Sian Ramírez:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático de GÉNERO correspondiente a la Secretaría Presidencial de la Mujer para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

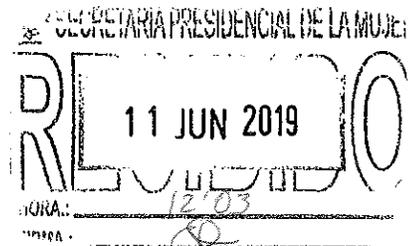
Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

LIC. EDWIN GEOMANI MILIAN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP  
Archivo.



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, 06 de junio de 2019.

Licenciado  
Gerber Antonio Sipac López  
Director Ejecutivo  
Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-  
SU DESPACHO.

Lic. Sipac López:

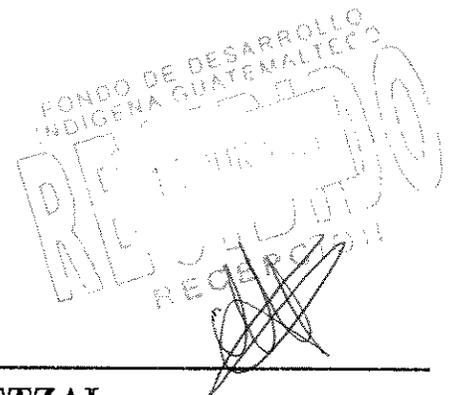
Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático **PUEBLOS INDÍGENAS** correspondiente a FODIGUA para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILIAN ROMAN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



c.c Dirección Técnica del Presupuesto  
UAPP  
Archivo.



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

Puerto Quetzal, Escuintla, 06 de junio de 2019.

Señora  
Rosalina Gómez Rodríguez  
Directora del Consejo Nacional de la Juventud  
SU DESPACHO.

Sra. Gómez Rodríguez:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a lo establecido en la Circular Conjunta No. 001-2018 suscrita por el Lic. Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y por el Ing. Miguel Angel E. Moir S., Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, y en cumplimiento a la Norma 37 de las Normas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020, relacionadas a que las entidades obligadas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto) deberán realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar las estructuras programáticas que se asocian a la temática de cada clasificador de las entidades rectoras.

Por lo anteriormente, hago de su conocimiento que Empresa Portuaria Quetzal no contempla estructuras presupuestarias comprendidas dentro del clasificador temático **JUVENTUD del Consejo Nacional de la Juventud** para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de esta Empresa brinda servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga de importación y exportación, tal como lo establece su Ley Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Presupuesto, le agradeceré enviarnos su respuesta de tener conocimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy respetuosamente,

  
LIC. EDWIN GEOVANI MILIAN ROMÁN  
Gerente General en Funciones  
Empresa Portuaria Quetzal



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE GUATEMALA

**RECIBIDO**  
09:11 a.m.

2019 JUN 11 11:11 AM

c.c Dirección Técnica del Presupuesto

UAPP  
archivo.



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL  
PBX: (502) 7828-3500, 7881-1205, 7881-1555, 7881-1404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
PBX: (502) 2312-5000, 2361-1370, 2332-3657, 2334-8152, 2334-4859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.